



**DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VÉLEZ - SANTANDER**

Vélez, primero (1) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

**PROCESO: RESTITUCION DE TENENCIA 2023-00043
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.**

Se encuentra al despacho para resolver sobre la solicitud de medidas cautelares presentadas con la demanda, el demandante informa que tiene legítimo interés por recuperar los vehículos o el activo entregado en arrendamiento financiero ante el evidente deterioro, depreciación y posible pérdida, destrucción o desaparición de los bienes.

En consecuencia, se requiere a la parte actora para que apórtese la caución por el veinte por ciento (20%) del valor de las pretensiones como lo exige el inciso 2°, numeral 7° artículo 384 del C.G del P.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO

Firmado Por:

Maria Claudia Moreno Carrillo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **517b3c33ac601436ceec5f0da30f37cd03bcd65814f0e27a1a43861c1f0ec21a**

Documento generado en 01/08/2023 02:00:43 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**